



Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz."

Nº de Oficio B00,02.08.02.02.3704/2014

México, D. F., a

n 5 JUN. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25 de febrero del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular del producto, aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de razón social y domicilio del elaborador, advertencias, indicaciones, así mismo actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MICRO LECHERO XP REGISTRO SAGARPA ANTERIOR

A-7409-012

<u>NUEVO NÚMERO DE</u> AUTORIZACIÓN SAGARPA

Λ-9066-012

<u>FECHA DE</u> EXPIRACIÓN

05.JUN 2019

FORMA FÍSICA

POLVO

ENVASE

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

TITULAR ANTERIOR: VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen. Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco.

TITULAR ACTUAL: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.; con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones L1 y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

ATENTAMENTE

LA SADARRA CTENNASITA REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE SULPRODUCTOS VETERINARIOS ONIDOS ALCA.

08/////

AARREGUIN NAVA

Con fundames 2 un como por los artífulos (, 2 letra D fracción VII, 42, y 45 Párrafo segundo del Regiamento por jos de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, pestil Dato de la Companio Oficial de la Federación el día veinticinco de aborde FIII (Companio de Companio Oficial de la Federación el día veinticinco de aborde FIII (Companio de Companio de Companio de Companio de Servicios y Certificación pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL «Para conocimiento. MVZ OFELLA FLORES HERNANDEZ «DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA » Para conocimiento.

F-0958-9

UK/kbg



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQU<mark>ETA PARA ALIMENTOS,</mark> ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 35 kg

MICRO LECHERO XP Autorización SAGARPA A-9066-012 Uso veterinario

ANALISIS GARANTIZADO:

CALCIO MINIMO: 17.50%
FÓSFORO MINIMO: 2.50%
PROTEINA MINIMA: 0.20%
FIBRA MAXIMA: 2.00%
HUMEDAD MAXIMA: 12.00%
CENIZAS MAXIMAS: 85.00%

INGREDIENTES: Bicarbonato de sodio, carbonato de calcio, ortofosfato, sal común, cultivo de levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (28 billones *UFC/kg*), metionina, minerales (carbonato de cobalto, carbonato ferroso, selenito de sodio, yodo, sulfato de manganeso, óxido de zinc, sulfato de cobre, óxido de magnesio), vitaminas estabilizadas (A, D₃ y E), pasta de soya, antioxidantes (BHT, BHA y etoxiquín).

INDICACIONES: Premezcla mineral para la elaboración de alimento balanceado para vacas de ordeña.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 35 kg de MICRO LECHERO XP, mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No ofrecer directamente a los animales.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

D 5 JUN. 2014

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

PSENASIC

REGULACIÓN Y TOS VETERINARIO

FECHA DE EXPIRACIÓN 0 5 JUN 2019

CCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

REGISTRO DE S